



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0386 / 2024-MPL-GM

Lambayeque, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

La Carta N° 1043-2024/MPL-GM-OGPP de fecha 27 de diciembre de 2024, Informe N° 0133-2024-OGPP-OPM de fecha 26 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como, mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – (SINAPLAN) y como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024- CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 31 DIC 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0386 / 2024-MPL-GM

Que, mediante **Comunicado N° 0021-2024/CEPLAN**, establece que el plazo para final para **APROBAR la consistencia POI – PIA 2025, vence el 31 de diciembre de 2024;**

Que, en virtud a la Resolución de Alcaldía N°159-2024/MPL-A se conforma el Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, para Actualizar el PEI y POI de la Municipalidad Provincial de Lambayeque;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, aprobado con Ordenanza Municipal N° 006/2024-MPL, establece como una de las funciones de la Oficina General De Planeamiento y Presupuesto, proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los sistemas administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública, Modernización y cooperación técnica;

Que, en el marco de la normatividad antes señalada, mediante Carta N° 1043-2024/MPL-GM-OGPP de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0133-2024-OGPP-OPM de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Modernización, a través del cual, se recomienda la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) anual consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 Pliego: 301238 – Municipalidad Provincial de Lambayeque, antes del 31 de diciembre del presente año;

Que, conforme lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Modernización en el marco de sus competencias, el Plan Operativo Institucional propuesto se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 Actualizado, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 257/2024-MPL-A y, cuenta con los siguientes documentos que lo validan: OFICIO N°000973-2024-CEPLAN-DNCP y OFICIO TÉCNICO N°000366-2024-CEPLAN- DNCPPEI, del ente rector CEPLAN;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego: 301238 – Municipalidad Provincial de Lambayeque;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y en el marco de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 31 DIC 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0386 / 2024-MPL-GM

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 Pliego 301238: Municipalidad Provincial de Lambayeque; documento que, como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

3



DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento Modernización
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Archivo.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe